

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que dentro del presente proceso se realizó el pago del título consignado por la parte demandada donde se cancela el capital y los intereses adeudados a la fecha. Medellín, 11 de agosto de 2022.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once de Agosto de dos mil veintidós.

Radicado No. 2022-0150
Auto inter. 0230

Dentro de este trámite ejecutivo conexo, la parte demandada allegó constancia de depósito judicial a órdenes del despacho que incluyen tanto el capital como los intereses; por lo que actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C. General de P., el Juzgado,

Resuelve:

1°. Declarar terminada la presente ejecución, por haberse presentado el pago total de la obligación, tal y como consta en la liquidación realizada por el despacho.

2°. Levantar la medida cautelar de embargo y secuestro decretadas dentro de éste proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3°. En firme esta providencia archívese el proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 095,
fijados a las 8:00a.m.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the perimeter and 'SECRETARÍA' at the bottom. In the center of the stamp, there is a small emblem or logo.

Verónica Tamayo Arias
Secretaría